

ACTA NUMERO DIEZ. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las diez horas del día seis de abril de dos mil dieciocho. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Rafael Ortiz, María Transito Portillo de Belloso, Wilberto Ramírez, Estela Esperanza Ortiz de Maravilla, José Adalberto Moscote Minero y los Regidores Suplentes en su orden Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Alexander Alberto Cortez Cabrera, con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones David Salvador Mancía Orrego, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo se recibió informe de las comisiones permanentes y especiales y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL COLONIA SAN ANTONIO**, correspondientes a inversiones pagadas en ABRIL de 2018, de conformidad al detalle:

PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL COLONIA SAN ANTONIO FODES EN ABRIL 2018.		
54111	La suma de CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 410.00), en concepto del	
	valor de la compra de 50 bolsas de cemento CESSA, para este proyecto	\$ 410.00
54111	La suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 287.00), en	
	concepto del valor de la compra de 35 bolsas de cemento CESSA, para este proyecto	\$ 287.00
54110	La suma de CIENTO TREINTA Y TRES 20/100 DOLARES (\$ 133.20), en concepto del	
	valor de la compra de combustible	\$ 133.20
54111	La suma de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 140.00), valor de la compra de	
	5 M3 de grava especial a razón de \$ 28.00 c/u.	\$ 140.00
51201	La suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS 27/100 DOLARES (\$ 382.27), valor de	
	trabajos realizados según planilla de jornales durante y febrero y marzo de este año.	\$ 382.27
51201	La suma de RESCIENTOS SETENTAYTRES 38/100 DOLARES (\$ 373.38), valor de	
	trabajos realizados según planilla de jornales durante el mes de febrero del corriente año.	\$ 373.38
54111	La suma de OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 820.00), valor de la compra	
	de 100 bolsas de cemento para este subproyecto.	\$ 820.00
	SUMAN	\$ 2,545.85

Asciende a la suma **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 85/100 DOLARES (\$ 2,545.85)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto “**PAVIMENTO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE HACIA EL CANTON LA PALMA**”, **75% FODES Y FONDO MUNICIPAL**, correspondientes a inversiones de ABRIL de dos mil dieciocho, de conformidad al detalle:

	“PAVIMENTO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE HACIA EL CANTON LA PALMA”, 75% FODES PAGADOS EN ABRIL 2018.	
54111	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), en concepto del	
	valor de la compra de 10 M3 de arena, para este proyecto	\$ 150.00
54111	La suma de UN MIL OCHOCIENTOS SEIS 49/100 DOLARES (\$ 1,806.49), en con	
	cepto del valor de la compra de 49 M3 de piedra cuarta y 35 M3 de arena, 42 M3 de	
	Tierra blanca.	\$ 1,806.49
51201	La suma de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS 99/100 DOLARES (\$ 1,	
	782.99), valor de planilla de jornales por trabajos realizados en febrero y marzo del	
	corriente año.	\$ 1,782.99
51201	La suma de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 41/100 DOLARES (\$ 1,261	
	.41), valor de planilla de jornales de trabajadores en febrero de 2018	\$ 1,401.57
54111	La suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 377.50), va-	
	lor dela compra de 50 bolsas de cemento para este proyecto.	\$ 377.50
54111	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), en concepto del	
	valor de la compra de 10 M3 de arena, para este proyecto	\$ 150.00
	SUMAN	\$ 5,668.55

Asciende a la suma **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 55/100 DOLARES (\$ 5,668.55)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto “**ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES SIN EL VITAL LIQUIDO**”, pagados en ABRIL de dos mil dieciocho, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

	“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES SIN EL VITAL LIQUIDO 75% FODES PAGADOS EN ABRIL DE 2018.	
54202	La suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 75/100 DOLARES (\$ 294.75),	
	en concepto del valor de la compra de agua para Cantones San José el Salto y Case-	
	río los Lobatos de esta jurisdicción, que no cuenta con el vital líquido.	\$ 294.75
54202	La suma de NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 960.00), en concepto	
	del valor de la compra de agua para Cantones San José el Salto de esta jurisdicción,	
	que no cuenta con el vital líquido.	\$ 960.00

	SUMAN	\$ 1.254.75
--	--------------	--------------------

Asciende a la suma **UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 75/100 DOLARES (\$ 1,254.75)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **CELEBRACION DE FIESTAS NACIONALES, CIVICAS Y PATRONALES**, correspondientes a inversiones pagadas en **ABRIL** de 2018, de conformidad al detalle:

CELEBRACION DE FIESTAS NACIONALES CIVICAS Y PATRONALES FODES EN ABRIL 2018.		
54314	La suma de TREINTA Y UNO 00/100 DOILARES (\$ 31.00), para la compra de piñatas	
	para las fiestas patronales del Cantón San José el Salto de esta jurisdicción	\$ 31.00
54314	La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), en concepto del valor de compra de	
	Piñatas para diferentes actividades en fiestas con los niños y niñas de esta ciudad, en el	
	marco de las Fiestas Navideñas en Cantón San José el Salto, Tierra Colorada y Tehuiste A	
	riba de esta jurisdicción, inversiones de enero 2018.	\$ 30.00
	SUMAN	\$ 61.00

Asciende a la suma **SESENTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$ 61.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, para cancelar inversiones relacionadas con el subproyecto **MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE Y RECOLECCION DE LA BASURA, EN ABRIL DE 2018 PAGADOS DE 75 % FODES INVERSIONES**, de conformidad al detalle:

MANTENIMIENTO, TRANSPORTE Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN ABRIL 2018 75% FODES		
54110	La suma de NOVECIENTOS VEINTISIETE 75/100 DOLARES (\$ 927.75), en con	
	cepto del valor de compra de combustible para la Unidad Recolectora de Desechos	
	Solidos de esta Alcaldía Municipal, este mes.	\$ 927.75
54104	La suma de CUARENTA Y CUATRO 40/100 DOLARES (\$ 44.40), en concepto del	
	valor de la compra de 12 pares guantes, para trabajadores de la unidad de aseo.	\$ 44.40
54118	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00), valor de	
	compra de Prensa Disco Volante de Spicer, cambio de buchín y pastillas y otros para	
	camión de la Unidad de Aseo de esta Alcaldía Municipal.	\$ 250.00
54110	La suma de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 160.00), en concepto del va-	

	lor de compra de combustible para la Unidad Recolectora de Desechos Sólidos de esta Alcaldía Municipal, este mes.	\$ 160.00
54602	La suma de TRES MIL CUARENTA Y OCHO 25/100 DOLARES (\$ 3,048.25), va-	
	lor de tratamiento de desechos sólidos por la Empresa PULSEM de C.V. correspondiente a marzo del corriente año.	\$ 3,048.25
51201	La suma de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 3,275.00), en concepto del valor de planilla de trabajadores de la unidad de aseo,	
	co correspondiente al mes de abril del corriente año.	\$ 3,275.00
	SUMAN	\$ 7,705.40

Asciende a la suma **SIETE SETECIENTOS CINCO 40/100 DOLARES (\$ 7,705.40)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO 75% FODES** correspondientes a inversiones de ABRIL de dos mil dieciocho, de conformidad al detalle:

REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO 75% FODES PAGADOS EN ABRIL 2018.		
54110	La suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 26/100 DOLARES (\$ 987.26), en concepto del valor de la compra de combustible para maquinaria que repara las	
	calles de este municipio, según detalle anexo.	\$ 987.26
51201	La suma de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 80/100 DOLARES (\$ 933.80), en concepto del valor de pago de planilla de jornales en trabajos de chapoda de calle principal del Cantón las Piedronas de esta jurisdicción, trabajos realizados en enero y	
	Febrero del corriente año.	\$ 933.80
54109	La suma de SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 720.00), valor de la compra de 2 llantas para Motoniveladora propiedad de esta Municipalidad.	\$ 720.00
54110	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), en concepto del	
	Valor de la compra de combustible para Motoniveladora en reparación Calle Cantón la Longaniza de esta jurisdicción.	\$ 150.00
54110	La suma de CUATROCIENTOS SIETE 00/100 DOLARES (\$ 407.00), en concepto del valor de compra de combustible para Motoniveladora que repara la calle princi	
	pal del Caserío los Lobato de esta jurisdicción.	\$ 407.00
54110	La suma de UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DOLARES (\$ 1,528.00	
	valor de compra de combustible para maquinaria Motoniveladora, Camiones que repa	
	ran Caminos Vecinales de esta ciudad, conforme detalle anexo.	\$ 1,528.00

SUMAN	\$ 4,726.06
-------	-------------

Asciende a la suma **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 0.06/100 DOLARES (\$ 4,726.06)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE.- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **Acuerda:** Aprobar todas las Reprogramaciones y Aumentos al Presupuesto Municipal dos mil dieciocho, hasta el treinta de abril del corriente año, en vista que termina el periodo constitucional para el cual fue nombrado este Concejo Municipal. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO OCHO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar incrementar el costo de la carpeta técnica a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES y erogar con en el subproyecto **CELEBRACION DE FIESTAS TITULARES EN HONOR AL SEÑOR DE LA CARIDAD Y PATRONALES EN HONOR A SAN JUAN BAUTISTA 2018**, correspondientes a inversiones pagadas en ABRIL de 2018, de conformidad al detalle:

	CELEBRACION DE FIESTAS TITULARES EN HONOR AL SEÑOR DE LA CARIDAD Y PATRONALES EN HONOR A SAN JUAN BAUTISTA 2018 FODES, 5% FIESTAS Y FONDO MUNICIPAL EN ABRIL 2018.	
54101	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 0.07/100 DOLARES (\$ 255.07),	
	v/ de la compra de pollo campero en recepción de Candidatas a Reina de las Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad, para la toma de fotografías.	\$ 255.07
56304	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00), valor de apo	
	yo económico que esta Municipalidad entrega para compra de vestido, zapatos y demás accesorios para María Berenice Serrano, quien participa en calidad de Candidata de la Reina de las Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad.	\$ 250.00
54101	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de la venta de 25 platos de comi	
	da para candidatas y padres de familia, en ensayo de estas para las fiestas Titulares en Honor al Señor de la Caridad.	\$ 100.00
54314	La suma de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 1,680.00),	
	valor de anticipo montaje de evento para elección y coronación de Reina 2018 por Grupo EME, S.A. de C. V.	\$ 1,680.00
54104	La suma de SETENTA Y SEIS 55/100 DOLARES (\$ 76.55), valor de la compra de	
	camisas para miembros del Concejo Municipal, a utilizar en Desfile de Correo de las fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad.	\$ 76.55
54101	La suma de CINCUENTA Y SIETE 25/100 DOLARES (\$ 57.25), para la compra de	
	alimentos para candidatas a Reina de las Fiestas Titulares, en ensayo en el marco de las fiestas.	\$ 57.25

-	La suma de DOS MIL TRTESCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 2,373.00), en concepto del valor de la compra de 1000 programas para las Fiestas Titulares de esta ciudad.	\$ 2,373.00
54101	La suma de CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 52.00), valor de la comida para candidatas en ensayo de estas para las fiestas Titulares en Honor al Señor de la Caridad.	\$ 52.00
54110	La suma de NOIVENTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$ 91.00), para la compra de combustible para tramites de las Fiestas Titulares en honor al señor de la Caridad.	\$ 91.00
54314	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), valor de gastos de representación a la Candidata Iris Gabriela Martínez Moscote, Reina Saliente de las Fiestas Titulares.	\$ 200.00
54104	La suma de DOSCIENTOS ONCE 00/100 DOLARES (\$ 211.00), en concepto del valor de la compra de bandas para lucir las candidatas de las Fiestas Titulares.	\$ 211.00
54314	La suma de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 75.00), entregados a la señorita Mariela Lisbeth Velásquez Gil, candidata a Reina de las Fiesta Titulares, para gastos de representación.	\$ 75.00
54314	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), en concepto del valor de pago de Show de enmascarados en desfile de Correo Fiestas Titulares	\$ 50.00
54314	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/1010 DOLARES (\$ 250.00), en concepto del valor de actuación de payasos chichimecos en las fiestas Titulares	\$ 250.00
54314	La suma de CIENTO TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 133.33), en concepto del valor de dos presentaciones del Tigre y el Venado en nuestras fiestas titulares	\$ 133.33
54313	La suma de SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 65.00), en concepto del valor de compra de tarjetas para jaripeo y baile de las Fiestas Titulares	\$ 65.00
54399	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (4 100.00), en concepto del valor de pago de arrendamiento de inmueble en Cantón las Delicias, para celebración de Jaripeo.	\$ 100.00
54314	La suma de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 165.00), para gastos de representación de la señorita Zuleima Vichez, Candidata la Reina de las Fiestas Titulares	\$ 165.00
54314	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), para gastos de representación de la señorita Iris Gabriela Martínez Moscote, Ex Reina de las Fiestas Titulares	\$ 150.00
54104	La suma de CIENTO TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 133.00), compra de refrigerios para desfile de Correos.	\$ 133.00
54314	La suma de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$ 1,277.78), en concepto del valor de gastos de elaboración de Carroza de Desfile de Correos.	\$ 1,277.78
54104	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), compra de refrigerios para	

	Desfile de Correos, en las Fiestas Titulares.	\$ 300.00
54104	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), para compra de refrigerios bebidas	
	para el evento de la elección y coronación Reina de las Fiesta Titulares.	\$ 100.00
54107	La suma de UN MIL CIENTO DOS 0.08/100 DOLARES (\$ 1,102.08), en concepto del	
	valor de la compra de pólvora para parte del evento de las Fiestas Titulares en honor al	
	Señor de la Caridad.	\$ 1,102.08
54314	La suma de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$3,920.00), en	
	concepto del valor de complemento de pago de escenario para las Fiestas Titulares en	
	Honor al Señor de la Caridad.	\$ 3,920.00
56304	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de música de Banda Instrumental	
	para desfile de niños del Centro Escolar Felipe Huezco Córdova, en las Fiestas Titulares	\$ 100.00
54314	La suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 888.89), p/	
	cancelar a la Discomóvil EXODO, eventos musicales en el marco de las Fiestas Titula	
	res.	\$ 888.89
54314	La suma de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 55.56), en concepto de valor	
	de pago de servicios prestados en Show de animación de Payasos en Desfile de Correo	
	con el Grupo denominado “los Viejos de la Palma”, motivo Fiestas Titulares.	\$ 55.56
563604	La suma de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 75.00), en concepto del valor	
	de apoyo económico que la Municipalidad concede a la señorita Adriana Beatriz Hernán	
	dez Velásquez, Candidata a Reina de las Fiestas Titulares, para gastos de elaboración	
	de Carrozas.	\$ 75.00
54314	La suma de TREINTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$ 31.00), en concepto del valor de	
	Piñatas para diferentes actividades en fiestas con los niños y niñas de esta ciudad, en el	
	marco de las fiestas titulares en honor al Señor de la Caridad.	\$ 31.00
54104	La suma de CINCUENTA Y TRES 65/100 DOLARES (\$ 53.65), en concepto del valor	
	de la compra de 4 mascararas a utilizar en evento desfile de correos de las fiestas titulares	
	en honor al Señor de la Caridad.	\$ 53.65
54104	La suma de CIENTO CINCO 85/100 DOLARES (\$ 105.85), en concepto del valor	
	de la compra de Camisas para lucir los miembros del Comité de Festejos de las Fiestas	
	Titulares en honor al Señor de la Caridad.	\$ 105.85
54203	La suma de OCHENTA Y SIETE 99/100 DOLARES (\$ 87.99), valor de pago de servi--	
	cio de cable a esta Alcaldía Municipal.	\$ 87.99
54317	La suma de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11), valor de arrendamiento de	
	Inmueble para actividad JARIPEO en el marco de las Fiestas Titulares en honor al Señor	
	de la Caridad.	\$ 111.11

54314	La suma de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100DOLARES (\$ 1,277.	
	78), en concepto del valor la elaboración de tres carrozas utilizadas en Desfile de Co-----	
	rreos en las Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad.	\$ 1,277.78
56303	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de apoyo económico entregado a	
	Silvia Concepción Merlos Aguilar, sub Directora del Complejo Educativo Profesor Feli	
	pe Huezo Córdova, para pagar transporte de Banda Instrumental de Santa María Ostuma	
	para Desfile de Alumnos en celebración de las Fiestas Titulares en honor al Señor de la	
	Caridad.	\$ 100.00
54314	La suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 888.89), va	
	lor de servicios suministrados de sonido a través de Discomóvil EXODO representada	
	por Eusebio Gómez Cruz, día 22 de abril para evento Entrada del Señor de la Caridad,	
	día 27 de abril Celebración de Elección Reina de las Fiestas Titulares, día 28 de abril	
	Tarde Ranchera en el Parque Municipal, todo en honor al Señor de la Caridad.	\$ 888.89
54104	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), en concepto del valor de	
	la venta de sándwich dados en refrigerios a los alumnos de la Banda de Música que par	
	tiparon en Desfile de Correos, el día 25 de abril de este año.	\$ 300.00
54314	La suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 4,400.00), en	
	concepto del valor la organización completa del JARIPEO, celebrado en el marco de	
	las Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad.	\$ 4,400.00
54314	La suma de DOSCIENTOS ONCE 00/100 DOLARES (\$ 211.00), en concepto del valor	
	de la compra de la Corona, un Cetro y una Banda, para la Reina de las Fiestas Titulares	
	en honor al Señor de la Caridad de esta ciudad.	\$ 211.00
54313	La suma de SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 65.00), en concepto del valor	
	de la compra Tarjetas para ingreso de Jaripeo y Baile, en Fiestas Titulares.	\$ 65.00
54314	La suma de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 1,333.	
	33), en concepto del valor de los servicios suministrados de música por Edgar Alfonso	
	Nochez Ballero, con la Discomóvil Terremoto, Grupo Internacional Impacto Latino, en	
	un mano a mano Orquesta Internacional "American Junior" en las Fiestas Titulares en	
	honor al Señor de La Caridad.	\$ 1,333.33
54314	La suma de TRES MIL 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00), valor de servicios suministra	
	dos de música en Fiesta Bailable con el Grupo Internacional Impacto Latino en pacto	
	mano a mano con la Discomóvil "Terremoto".	\$ 3,000.00
	SUMAN	\$26,652.11

Asciende a la suma **VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 11/100 DOLARES (\$ 26,652.11)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el subproyecto **AYUDA A LA GRAVE NECESIDAD**, en consecuencia se designa en calidad de Tesorero Municipal a Elmer Eulises Sánchez Ramírez, en concepto de Refrendarios de Cheques al Síndico Municipal a Benicio Adelio Rivas Miranda y al Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, los nombrados manifiestan que aceptan el cargo que se les confiere y que lo desempeñaran con responsabilidad y honestidad, los fondos para este apoyo social, serán financiados por el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, la modalidad del retiro de los fondos será indispensable la firma del Tesorero y uno de los refrendarios nombrados. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica para el subproyecto **AYUDA A LA GRAVE NECESIDAD**, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES**, que serán financiados del 75% FODES. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO ONCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **AYUDA A LA GRAVE NECESIDAD 75% FODES** correspondientes a inversiones de ABRIL de dos mil dieciocho, de conformidad al detalle:

PROYECTO AYUDA A LA GRAVE NECESIDAD 75% FODES Y FONDO MUNICIPAL PAGADOS EN ABRIL 2018.		
54103	La suma de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 1,850.	
	00), valor de la venta de 9 ataúdes a \$ 250.00 c/u. los cuales fueron donados a fami	
	lias con grave necesidad, que no tenían la capacidad económica para enterrar a sus	
	familiares, según detalle anexo.	\$ 1,850.00
	SUMAN	\$ 1,850.00

Asciende a la suma **UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 1,850.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOCE. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, Fondo Municipal, en el subproyecto **INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD SAN JOSE EL SALTO DE ESTA JURISDICCION**, pagados en abril de dos mil dieciocho, de conformidad al detalle:

INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD SAN JOSE EL SALTO 75% FODES PAGADOS EN ABRIL 2018.		

54111	La suma de TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 3,600.00), valor de	
	la compra de materiales de fontanería para este proyecto, se le abona \$ 1,800.00	
	restándole \$ 1,800.00 a Materiales de Construcción Santana.	\$ 3,600.00
	SUMAN	\$ 3,600.00

Asciende a la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 3,600.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO TRECE. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE LOTIFICACIÓN SAN SIMÓN**, pagados en diferentes meses del año dos mil diecisiete, de conformidad al detalle:

	PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE LOTIFICACIÓN SAN SIMÓN 75% FODES PAGADOS EN AGOSTO DE 2017.	
54111	La suma de UN MIL CUARENTA Y SEIS 40/100 DOLARES (\$ 1,046.40), en concepto del valor de trabajos realizados según planilla de jornales en agosto 2017	\$ 1,046.40
	SUMAN	\$ 1,046.40

Asciende a la suma **UN MIL CUARENTA Y SEIS 40 00/100 DOLARES (\$ 1,046.40)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE. Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,
Primer Regidor.

Rafael Ortiz,
Segundo Regidor

María Tránsito Portillo de Belloso,
Tercer Regidor.

Wilberto Ramírez,
Cuarto Regidor.

Estela Esperanza Ortiz de Maravilla,
Quinto Regidor.

José Adalberto Moscote Minero,
Sexto Regidor.

Mirella Berenice Avalos de Trejo,
Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,
Suplente

Alexander Alberto Cortez Cabrera,
Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario.